Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Proximiento de ella a auer el Señor Lizdo. Don Pedro Gonzalez abogado de los Rs. Consejos Alcalde Mayor por su Mag. Don Xptoual Xabier de Silua Alferez Mayor y Procurador sindico general Dn. Martin Serrano de Espejo Don Joseph Ortega Serra Dn. Joseph Serrano de Espejo Dn. Pedro Ortuño Vizente Dn. Juan de los Rios Serrano Dn. Martin Serrano Ortega, Dn. Juan Ortuño Serra Dn. Pedro Ortuño Mota y Dn. Pasqual Lorenzo Quiles Dn. Pedro Diaz Munoz Don Bernardo Gil Serrano y Dn. Miguel Muñoz Ortega Regidores Haviendo sido citados por Juan Ximenez ministro portero a tratar y conferir cosas tocantes al Real Servicio Vien y Utilidad de esta Villa y su comun y haviendo conferido acordaron lo siguiente

La Villa de Vera con formidad; dixo que respecto de no auer venido hasta aora despacho alguno para la administracion y recaudacion de las Reales Rentas de Alcavalas y millones y procurando la Villa que en el Interin no se cometan fraudes en perjuizio de la Real hazienda desde luego nombraua y nombro a Pedro Perez Gaviño para que desde el primero dia del año proximo venidero recaude y cobre el dicho de la Alcavala del viento, el peso de las arrobas del Jamon que se fabrique para el abasto y consumo de los Vecinos, y el aceite en el abasto de este Espejo dandose con la medida